

685

39



18. Oct. 70

Ley que designa en el nombre de Sr. Roman Bta.
Brache G., la Calle 16 de Apts del M. de Salcedo



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

Núm:

38072

18 OCTUBRE 1970

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

Pláceme comunicarle, muy cortésmente, que la Ley en virtud de la cual se designa con el nombre de Dr. Román Bautista Brache A., la calle 16 de Agosto del Municipio de Salcedo, ha sido promulgada en fecha 16 de octubre - en curso y marcada con el No. 39.-

Atentamente,

Dr. J. Ricardo Ricourt,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JRR
ma/aq.

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

Núm: 38072

18 OCTUBRE 1970

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

Pláceme comunicarle, muy cortésmente, que la Ley en virtud de la cual se designa con el nombre de Dr. Román Bautista Brache A., la calle 16 de Agosto del Municipio de Salcedo, ha sido promulgada en fecha 16 de octubre - en curso y marcada con el No. 39.-

Atentamente,

Dr. J. Ricardo Ricourt,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JRR
ma/aq.

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

Núm: 38072

18 OCTUBRE 1970

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

Pláceme comunicarle, muy cortésmente, que la Ley en virtud de la cual se designa con el nombre de Dr. Román Bautista Brache A., la calle 16 de Agosto del Municipio de Salcedo, ha sido promulgada en fecha 16 de octubre - en curso y marcada con el No. 39.-

Atentamente,

Dr. J. Ricardo Ricourt,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JRR
ma/aq.

Santo Domingo de Guzmán, D.R.

Núm: 38072

18 OCTUBRE 1970

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

Pláceme comunicarle, muy cortésmente, que la Ley en virtud de la cual se designa con el nombre de Dr. Román Bautista Brache A., la calle 16 de Agosto del Municipio de Salcedo, ha sido promulgada en fecha 16 de octubre - en curso y marcada con el No. 39.-

Atentamente,

Dr. J. Ricardo Ricourt,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JRR
ma/aq.

00153

Núm.

Santo Domingo de Guzmán, D. N.,
8 de Octubre de 1970.

Señor
Dr. Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente de la Cámara de Diputados,
SU DESPACHO.

Señor Presidente:

Aprobado por el Senado en sesión de esta -
misma fecha, pláceme remitir a usted para los fines consti -
tucionales el proyecto de ley por medio del cual se designa -
con el nombre de Dr. Román Bautista Brache A., la calle 16 -
de Agosto del Municipio de Salcedo.

Este proyecto de ley se originó mediante -
una moción presentada por el Dr. Elpidio A. Rojas Almanzar ,
Senador por la Provincia de Salcedo.

Muy atentamente le saluda,

Adriano A. Uribe Silva,
Presidente



EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO: que es deber de los Municipios honrar la memoria de aquellos hombres, que se han distinguido en la lucha por la defensa y engrandecimiento de los mismos.

CONSIDERANDO: que los Ayuntamientos son los más autorizados portavoces del verdadero sentir de las comunidades en que se desenvuelven.

CONSIDERANDO: que por sus méritos y desvelos en bien de la Provincia de Salcedo y del país, el Dr. Román Bautista Brache A. se hace acreedor al merecimiento y honra de la colectividad Salcedense.

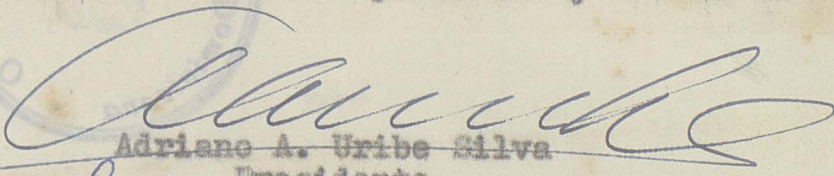
VISTA la Resolución No.11-70 de fecha 25 del mes de septiembre del 1970 del Ayuntamiento del Municipio de Salcedo;

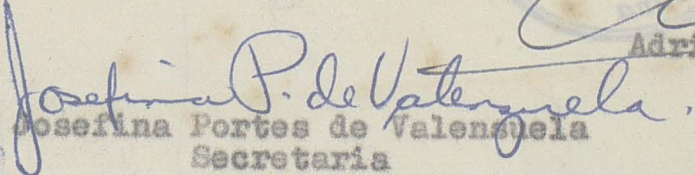
VISTA La Ley No.49 de fecha 4 de noviembre del 1966, sobre designación de nombres a edificios, obras, vías, etc.

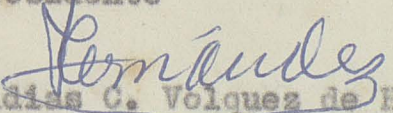
HA DADO LA SIGUIENTE LEY :

UNICO: Se designa con el nombre de Dr. Román Bautista Brache A., la calle 16 de Agosto del Municipio de Salcedo.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los ocho días del mes de octubre del año mil novecientos setenta; años 127 de la Independencia y 108 de la Restauración.


Adriano A. Uribe Silva
Presidente


Josefina Portes de Valenzuela
Secretaria


Fidias C. Volquez de Hernández
Secretaria.

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

... por el deber de los Municipios honrar la memoria
de aquellos hombres, que se han distinguido en la lucha por la de-
fensa y engrandecimiento de las mismas.

... que los Ayuntamientos con los más autorizados
perroveros del territorio acudir de las comunidades en que se hacen
vivir.

... por sus méritos y servicios en bien de la
provincia de San Pedro y del país, el Sr. Ramón Restrepo Restrepo, a
base de su actividad y honra de la colectividad del mismo.

... la Ley No. 14-70 de fecha 22 del mes de septiembre
del 1970 del Ayuntamiento del Municipio de Salcedo;

... la Ley No. 4 de fecha 4 de noviembre del 1966, sobre
el sistema de nombres e edificaciones, calles, plazas, etc.

12
LEGISLATURA Ord. DE 19 70

REGISTRADA AL No. del libro letra, en el folio

No. de asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por el Senado

y consta de hojas escritas en máquinas e razón de dos

hojas escritas en máquinas e razón de dos

Santo Domingo, D. R. de 19 70

Jefe de las Oficinas del Senado



... con el nombre de Sr. Ramón Restrepo Restrepo
del Municipio de Salcedo.

... de los señores del Senado, Ramón Restrepo Restrepo
Municipio Nacional, Capital de

... del mes de octubre del
... y 04 de la



EL CONGRESO NACIONAL EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO: que es deber de los Municipios honrar la memoria de aquellos hombres, que se han distinguido en la lucha por la defensa y engrandecimiento de los mismos.

CONSIDERANDO, que los Ayuntamientos son los más autorizados portavoces del verdadero sentir de las comunidades en que se desenvuelven.

CONSIDERANDO: que por sus méritos y desvelos en bien de la Provincia de Salcedo y del país, el Dr. Román Bautista Brache A., se hace acreedor al ~~memor~~ reconocimiento y honra de la colectividad Salcedense.

VISTA la Resolución No.11-70 de fecha 25 del mes de septiembre del 1970 del Ayuntamiento del Municipio de Salcedo;

VISTA La Ley No.49 de fecha 4 de noviembre del 1966, sobre designación de nombres a edificios, obras, vías, etc.

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

UNICO: Se designa con el nombre de Dr. Román Bautista Brache A., la calle 16 de Agosto del Municipio de Salcedo.

DADA etc. etc.

Amador 8/10/70
Municipio ay 20
del 7 de set 70

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX



CONSIDERANDO: que es deber de los Municipios honrar la memoria de aquellos hombres, que se han distinguido en la lucha por la defensa y engrandecimiento de los mismos.

CONSIDERANDO; Que los Ayuntamientos son los más autorizados portavoces del verdadero sentir de las comunidades en que se desenvuelven.

CONSIDERANDO: que por sus méritos y desvelos en bien de la Provincia de Salcedo y del país, el Dr. Román Bautista Brache A. se hace acreedor a la honra y merecimiento de la colectividad de Salcedo.

VISTA la Resolución No. 11-70 de fecha 25 del mes de septiembre del 1970 del Ayuntamiento del Municipio de Salcedo;

VISTA La Ley No. 49 de fecha 4 de noviembre del 1966, sobre designación de nombres a edificios, obras, vías, etc.

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

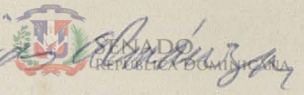
UNICO: Se designa con con el nombre de Dr. Román Bautista Brache A., la calle 16 de agosto del Municipio de Salcedo.

DADA ETC.

*Propuesto por Ecuador Rojas -
aprobado en /ra 7/oct/70*

Presentado día
7/Oct/70

Moción Senador
Epidio Antonio Rojas



EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO: que es deber de los Municipios honrar la memoria de aquellos hombres, que se han distinguido en la lucha por la defensa y engrandecimiento de los mismos.

CONSIDERANDO: que los Ayuntamientos son los más autorizados portavoces del verdadero sentir de las comunidades en que se desenvuelven;

CONSIDERANDO: que por sus méritos y desvelos en bien de la Provincia de Salcedo y del país, el Dr. Román Bautista Brache A. se hace acreedor a la honra y merecimiento de la colectividad de Salcedo.

VISTA: la Resolución No. 11-70 de fecha 25 del mes de septiembre del 1970 del Ayuntamiento del Municipio de Salcedo;

VISTA: la Ley No. 49 de fecha 4 de noviembre del 1966, sobre designación de nombres a edificios, obras, vías, etc.

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

UNICO: Se designa con el nombre de Dr. Román Bautista Brache A., la calle 16 de agosto del Municipio de Salcedo.

DADA ..

aprobado en / m
Oct - 7/70



República Dominicana
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Santo Domingo de Guzmán, D. N.
14 de octubre de 1970

000420

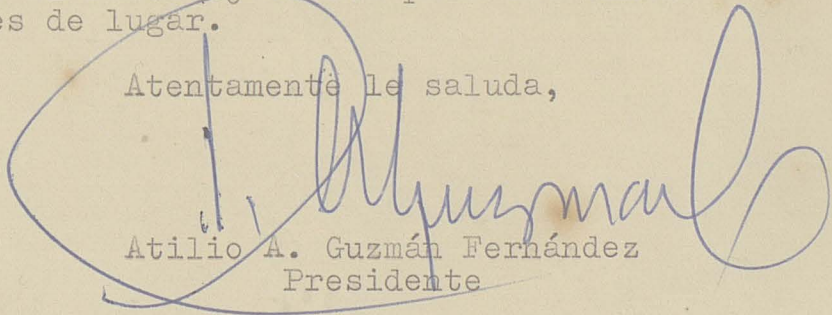
Dr. Adriano A. Uribe Silva
Presidente del Senado
Su Despacho

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su Oficio No.00153 de esta misma fecha, junto al cual después de haber sido aprobado por el Senado remitió usted a esta Cámara de Diputados el proyecto de ley por medio del cual se designa con el nombre de Dr. Román Bautista Brache A., la calle 16 de Agosto del Municipio de Salcedo.

Este proyecto fué aprobado en sesión celebrada hoy, y remitido al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales de lugar.

Atentamente le saluda,



Atilio A. Guzmán Fernández
Presidente

ccr

Santo Domingo de Guzmán, D. N.
14 de octubre de 1970

000420

Dr. Adriano A. Uribe Silva
Presidente del Senado
Su Despacho

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su Oficio No.00153 de esta misma fecha, junto al cual después de haber de sido aprobado por el Senado remitió usted a esta Cámara de Diputados el proyecto de ley por medio del cual se designa con el nombre de Dr. Román Bautista Brache A., la calle 16 de Agosto del Municipio de Salcedo.

Este proyecto fué aprobado en sesión celebrada hoy, y remitido al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales de lugar.

Atentamente le saluda,

Atilio A. Guzmán Fernández
Presidente

ccr